



RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2159

CHILLAN VIEJO, 27 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 Horas Cronológicas Semanales para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Proyecto Sep.
- 2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuelas Municipales.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE Y DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
 NOMBRE : **ALEXANDRA ELISA VILLABLANCA RETAMAL**
 RUN : **15.492.575-9**
 TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN MEDIA EN INGLES Y TRADUCCION INGLES - ESPAÑOL
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS SEP
 CARGO PARALELO : CONTRATA 27 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1796 DEL 15.03.2012
 OBSERVACIONES : HORAS REFORZAMIENTO

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.